



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00160-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ CHONA en contra de FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION, se incorpora constancia de radicación de oficio ante BANCOLOMBIA, la cual fue allegada al canal electrónico del despacho por la activa.

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por la entidad bancaria en la cual informa que no es posible dar atención al oficio de la referencia debido a que el oficio no tiene firma del funcionario, se ordena OFICIAR NUEVAMENTE en el sentido de indicarle a BANCOLOMBIA que, en atención a la implementación de las tecnologías de la información en los procesos judiciales, la firma del funcionario judicial es electrónica, la cual es la que emplea métodos tecnológicos para identificar el autor del documento, y es en ese sentido que el oficio N° 087 de 2022 cuanta con la firma electrónica de la titular del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 039

Hoy 8 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a849801321af371a9713fa75ee9576bf668e634a869cb22db9991277206d76**

Documento generado en 07/03/2022 02:29:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**